



**ACTA DE LA ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO
FISCAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL AZUAY**

LA ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO FISCAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DEL AZUAY, reunida en la ciudad de Cuenca, el día 21 de mayo de 2026, conforme convocatoria realizada para tal efecto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra normado en el Art. 95 de la Constitución de la República, las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria;

Que, el COOTAD en el Título VII, Capítulo III, regula la participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados, señalando en el Art. 302 que los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley;

Que, el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, legisla en torno a la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y manda que, será la instancia de participación ciudadana la que designará a tres representantes de conformidad con lo establecido en la Ley;

Que, en los Arts. 56 y 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, manda que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública, que garantice la pluralidad, interculturalidad e inclusión en su conformación;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, acorde con los principios constitucionales y legales invocados, ha venido implementando, fortaleciendo y ampliando los mecanismos y espacios de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas, definición de líneas estratégicas de intervención y fortalecimiento de la organización social provincial, a través de





la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial del Azuay;

En ejercicio de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución de la República,

RESUELVE:

1. Dar por conocido y manifestar su conformidad con el informe de Rendición de cuentas presentado por la máxima Autoridad el Gobierno Provincial del Azuay, Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Prefecto del Azuay, Ab. Alexandra Quintanilla Zamora, Viceprefecta del Azuay; y, Ing. Carlos Javier Fernández de Córdova, Gerente de la Empresa Pública ASFALTAR EP.
2. Tomar nota, para su prioritaria atención, las necesidades de la sociedad azuaya, que han sido expresadas en las intervenciones ciudadanas, por parte de los delegados de los cantones y parroquias que conforman la provincia del Azuay.

Incorpórese a la presente acta de Asamblea Provincial de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, el informe de rendición de cuentas presentado.

Cuenca, 21 de mayo de 2026.

Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso
Prefecto del Azuay
GAD PROVINCIAL DEL AZUAY

Ab. Alexandra Quintanilla Zamora
Viceprefecta del Azuay
GAD PROVINCIAL DEL AZUAY





Ing. Javier Fernández de Córdova

**Gerente ASFALTAR EP
GAD PROVINCIAL DEL AZUAY**



Dr. Trocky Serrano

**Secretario General
GAD PROVINCIAL DEL AZUAY**



